



Poder Ejecutivo  
Estado de  
Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N011-2021, PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE LIMPIEZA REQUERIDO POR DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 15:00 horas del día **nueve de abril del año dos mil veintiuno**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la SAE, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la Dirección General de Adquisiciones y de la Dirección General de Administración y Servicios, adscritas a la SAE, así como de la Contraloría, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N011-2021**, en términos de los **artículos 57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, **en adelante la Ley**, en correlación con lo señalado en la fracción **III del apartado 1.8)** de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina el **Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**, Técnico en Licitaciones, como servidor público facultado según oficio número **SAE/0047/2021** de fecha 21 de enero del año en curso, para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento.

**Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:**

1. Con base en lo establecido en el artículo **52 de la Ley** y de conformidad con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3)** para esta licitación, el día **treinta de marzo del año dos mil veintiuno**, siendo las diez horas, se celebró la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58 de la Ley**, fue firmada por los Licitantes asistentes a dicho acto.
2. Siendo las **diez horas un minuto** del día **cinco de abril del año dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54 de la Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:



LICITANTES	Partidas
ALMACENES JO JE JI, S.A. DE C.V.	Ofertó las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
CREANDO LIMPIEZA INDUSTRIAL E INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.	Ofertó las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.	Ofertó las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
RUBÉN MÁRQUEZ CORTES	Ofertó las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
PROHCS, S.A. DE C.V.	Ofertó las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9.
KARLA YESSENIA ESPARZA GARCÍA	Ofertó las partidas 2, 3, 5, 6, 7 y 8
DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.	Ofertó las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Ofertó las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE RL DE C.V.	Ofertó las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy Se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los bienes ofertados por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los bienes requeridos por las Dependencias y algunas Entidades que conforman la Administración Pública del Estado de Aguascalientes con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V de la Ley; artículo 17 fracciones II, XXXII y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, apartados 1.10), 2.2), 2.4) y 2.5) de la Convocatoria, el Ente Requiere representado por el C.P. Luis Adrián López de la Torre, Director General de Administración y Servicios y representando al Área Técnica la Lic. Guillermina Landeros Ávila, Jefa del Departamento de Control de Servicios Básicos, todos de la SAE, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente a cada Licitante, foliado en su anverso del número **000001** al **000037**, el cual se integra a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:



1. Licitante: ALMACENES JO, JE, JI, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete) y 8 (ocho) y **no cumple** con las partidas 1 (uno) y 9 (nueve), por las razones señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 1 y el numeral 18 excepto para las partidas 1 (uno) y 9 (nueve) lo anterior por las razones que sustenta el Dictamen Técnico correspondiente, por lo tanto obtiene **fallo técnico positivo** solamente para las partidas 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete) y 8 (ocho)

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, **no le aplican** los numerales 6 y 7.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracciones I y II, de la Ley, 2.2), 2.4) y su correspondiente Anexo "C" de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo C), cumple para las partidas 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho) y 9 (nueve), en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, no obstante, se desechan las partidas 1 (uno) y 9 (nueve) actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el apartado 1.10) inciso a), b) y s), así como en términos del artículo 57 fracción I de la Ley además, por los incumplimientos técnicos señalados en el Dictamen Técnico correspondiente, por lo tanto, obtiene **fallo económico positivo únicamente para las partidas 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete) y 8 (ocho)**.

2. Licitante: CREANDO LIMPIEZA INDUSTRIAL E INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas número 6 (seis) y 8



(ocho) y no cumple para las partidas 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 7 (siete) y 9 (nueve) ofertadas por el licitante por las razones que sustenta el Dictamen Técnico. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria cumple con los numerales 1 y 18 excepto para las partidas 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 7 (siete) y 9 (nueve) como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Por lo tanto, obtiene fallo técnico positivo únicamente para las partidas 6 (seis) y 8 (ocho).

#### Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no le aplican los numerales 6 y 7 y no cumple con el numeral 9, en virtud de que se solicitó lo siguiente:

#### 2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes deberá estar la leyenda "bajo protesta de decir la verdad", además deberá estar en idioma español, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógraфamente por su representante legal, señalando el número de requisito con que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

9.	<p>Deberá presentar <b>relación</b> que contenga un mínimo de 3 (TRES) de <b>sus principales clientes</b> a los que haya realizado ventas de <b>BIENES</b> similares <u>durante el último año</u> contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de <b>CFDI</b> por cliente (<b>a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios</b>). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (<b>Anexo H</b>).</p> <p>Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.</p> <p><i>Ver formato de referencia. (Anexo H)</i></p>
----	---

(...)

El incumplimiento consiste en que el licitante que nos ocupa presenta escrito bajo protesta de decir verdad (**Anexo H**) señalando los extremos del requisito antes trascrito, luego entonces se advierte que las facturas de ventas o impresión de CFDI, deberán tener una temporalidad de un año contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, es decir el **margin de tiempo es del día 5 de abril del 2021 al 5 de abril del 2020**, es así de la documentación que anexa en particular el CFDI número 97 de fecha **27 de febrero del año 2020** presentado por el licitante para cumplir con éste requisito, no se encuentra dentro del rango establecido por la convocante, por lo tanto, se actualizan los supuestos de desechamiento señalados en el **apartado 1.10) incisos a) y b)** de la convocatoria.



En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracciones I y II, de la Ley, 2.2), 2.4) y su correspondiente Anexo "C" de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo C), cumple para las partidas 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho) y 9 (nueve), en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, no obstante su cumplimiento, **se desecha su propuesta en lo general** actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado 1.10) incisos a), b), r) y s) de la convocatoria, así como el artículo 57 fracción I de La Ley, por los incumplimientos técnicos y administrativos señalados en el presente análisis y en el Dictamen Técnico correspondiente, **por lo tanto no obtiene fallo económico positivo.**

### 3. Licitante: MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.

#### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7(siete), 8 (ocho) y 9 (nueve) como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 1 y 18, Por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo.**

#### Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, **no le aplican** los numerales 6 y 7, y **no cumple** con el numeral 9, en virtud de que se solicitó lo siguiente:

#### 2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes deberá estar la leyenda "bajo protesta de decir la verdad", además deberá estar en idioma español, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, señalando el número de requisito con que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

9. Deberá presentar relación que contenga un mínimo de 3 (TRES) de sus principales clientes a los que haya realizado ventas de BIENES similares durante el último año contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y



documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de CFDI por cliente (*a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios*). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (*Anexo H*).

Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

*Ver formato de referencia. (Anexo H)*

(...)

El incumplimiento consiste en que el licitante que nos ocupa, presenta el escrito bajo protesta de decir verdad (Anexo H) adjuntando las facturas con números de folio: A 1140, A 1164 y NCA 16, de fechas 31 de agosto del 2020, 11 de noviembre de 2020 y 29 de agosto de 2020 respectivamente, de las cuales , en las números **A1140 y A1164**, en su descripción no se advierte que se hayan efectuado ventas similares a las solicitadas por la Convocante, ya que, se refiere a cubre bocas, careta de acrílico y tapete sanitizante y pastillas de cloro para tinaco; Así mismo en la factura número de folio **NCA 16** en la validación realizada por personal de la Dirección General de Adquisiciones se advierte de la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet de la página digital del SAT (<https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>) que el estado del CFDI es "Cancelado" por lo que, no cumple con el requerimiento señalado en el **apartado 2.4) numeral 9** en el cual se solicita que los comprobantes fiscales esten vigentes en términos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. Por lo tanto, se actualizan las causales de desechamiento señaladas en el **apartado 1.10) incisos a) y b)** de la convocatoria en correlación con el **artículo 57 fracción I de La Ley**.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II, de la Ley, 2.2), 2.4)** y su correspondiente **Anexo "C"** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), cumple para las partidas **2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho) y 9 (nueve)**, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, no obstante, **se desecha su propuesta en lo general** actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el **apartado 1.10) incisos a) y b)** por los incumplimientos administrativos señalados en el presente análisis y en el Dictamen Técnico correspondiente, **por lo tanto no obtiene fallo económico positivo.**

#### 4. RUBÉN MÁRQUEZ CORTES

##### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el **apartado 2.2)** de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 7 (siete), 8 (ocho) y 9 (nueve)** y **no cumple** con la partida **6 (seis)**, por las



razones señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 y 18 excepto** para la partida **6 (seis)**, lo anterior por las razones que sustenta el Dictamen Técnico correspondiente, por lo tanto obtiene **fallo técnico positivo** para las partidas **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 7 (siete), 8 (ocho) y 9 (nueve)**.

#### Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no le aplican** los numerales **6 y 7**.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II, de la Ley, 2.2), 2.4)** y su correspondiente **Anexo "C"** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), cumple para las partidas **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho) y 9 (nueve)**, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo** de las partidas **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 7 (siete), 8 (ocho) y 9 (nueve)** y se desecha la partida **6 (seis)** por las razones que sustentan el Dictamen Técnico correspondiente.

#### 5. PROHCS, S.A. DE C.V.

##### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas **1 (uno) 2 (dos), 3 (tres), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho) y 9 (nueve)**, por las razones señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 y 18**, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

#### Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 y no le aplica** el numeral **6**.



En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, 2.2), 2.4) y su correspondiente Anexo "C" de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo C), cumple para las partidas 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho) y 9 (nueve), en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, por lo tanto, obtiene fallo económico positivo.

## 6. KARLA YESSENIA ESPARZA GARCÍA

### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas 2 (dos), 3 (tres), 5 (cinco) y 8 (ocho) y **no cumple** con las partidas 6 (seis) y 7 (siete), por las razones señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 1 y 18 excepto para las partidas 6 (seis) y 7 (siete) lo anterior por las razones que sustenta el Dictamen Técnico correspondiente, por lo tanto obtiene fallo técnico positivo solamente para las partidas 2 (dos), 3 (tres), 5 (cinco) y 8 (ocho).

### Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 y no le aplica el numeral 6.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracciones I y II, de la Ley, 2.2), 2.4) y su correspondiente Anexo "C" de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo C), cumple para las partidas 2 (dos), 3 (tres), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete) y 8 (ocho), en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, no obstante, se desechan las partidas 6 (seis) y 7 (siete) actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el punto 1.10) inciso a), b) y s), así como en términos del artículo 57 fracción I de la Ley además, por los incumplimientos técnicos señalados en el Dictamen Técnico correspondiente, por lo tanto, obtiene fallo económico positivo únicamente para las partidas 2 (dos), 3 (tres), 5 (cinco) y 8 (ocho).



## 7. DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas **2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete) y 8 (ocho)** y **no cumple** con las partidas **1 (uno) y 9 (nueve)**, por las razones señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 y 18 excepto** para las partidas **1 (uno) y 9 (nueve)** lo anterior por las razones que sustenta el Dictamen Técnico correspondiente, por lo tanto obtiene **fallo técnico positivo** solamente para las partidas **2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete) y 8 (ocho)**.

### Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17, no le aplican** los numerales **6 y 7 y no cumple con el numeral 12**, por las siguientes razones:

#### 2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes deberá estar la leyenda "bajo protesta de decir la verdad", además deberá estar en idioma español, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, señalando el número de requisito con que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

12.	<p><b>Escrito bajo protesta de decir verdad</b> en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo, <b>deberá presentar en origina, original con cadena de autenticidad o copia certificada y copia simple para cotejo</b> denominado <b>OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b> vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria.</p> <p><b>Ver formato de referencia. (ANEXO K).</b></p> <p>En caso de "<b>proposición conjunta</b>", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.</p>
-----	--

El incumplimiento consiste en que el licitante **DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.**, presenta el escrito bajo protesta de decir verdad a través del Anexo K manifestando que se encuentra al corriente en sus **obligaciones fiscales en materia de seguridad social**; sin



embargo, adjunta a su escrito, un documento en donde señala que se dieron de baja los trabajadores debido a que terminó su contrato, aduciendo que los trabajadores se dan de alta, baja o modifican ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por razones contractuales, sin que se adjunte ningún documento comprobatorio de los movimientos ante el IMSS, además se contradice señalando en ese mismo escrito que; se compromete a entregar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social con opinión positiva y vigente para los fines de la presente licitación, en tal virtud, se actualizan los supuestos de desechamiento señalados en el artículo 57 fracción I de la Ley en correlación con el punto 1.10) incisos a) y b) de la Convocatoria, al no adjuntar la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social además de señalar que la presentará posteriormente. Por lo tanto se desecha su propuesta en virtud de que no es solvente por las razones de hecho y de derecho antes citadas.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante que nos ocupa, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción I de la Ley, 2.2), 2.4) numeral 2 y su correspondiente Anexo "C" y Anexo "C-1", de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo C), existe error de cálculo en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 ya que de la oferta económica se desprende que los importes totales por partida, no coincide con los importes de subtotal, I.V.A y Gran Total con número, por lo que existe una discrepancia en los cálculos, como se muestra a continuación:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE ANEXO C					CALCULO SEGÚN LA CONVOCANTE SUMANDO LOS PRECIOS OFERTADOS POR PARTIDA DEL ANEXO C DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.			DIFERENCIA DEL TOTAL ANEXO C Y CALCULO DE LA CONVOCANTE
	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	
1	3216	\$8.53	\$27,446.90	\$ 4,391.50	\$ 31,838.40	\$27,432.48	\$4,389.20	\$31,821.68	\$16.72
2	18867	\$24.05	\$453,783.88	\$ 72,605.42	\$ 526,389.30	\$453,751.35	\$72,600.22	\$526,351.57	\$37.73
3	10336	\$48.70	\$503,345.38	\$ 80,535.26	\$ 583,880.64	\$503,363.20	\$80,538.11	\$583,901.31	\$20.67
4	9868	\$20.68	\$204,080.45	\$ 32,652.87	\$ 236,733.32	\$204,070.24	\$32,651.24	\$236,721.48	\$11.84
5	8485	\$39.22	\$332,743.66	\$ 3,238.99	\$ 385,982.65	\$332,781.70	\$53,245.07	\$386,026.77	\$44.12
6	1147	\$241.29	\$276,763.19	\$ 44,282.11	\$ 321,045.30	\$276,759.63	\$44,281.54	\$321,041.17	\$4.13
7	6281	\$42.67	\$268,025.43	\$ 42,884.07	\$ 310,909.50	\$268,010.27	\$42,881.64	\$310,891.91	\$17.59
8	5254	\$15.52	\$81,527.59	\$ 3,044.41	\$ 94,572.00	\$81,542.08	\$13,046.73	\$94,588.81	\$16.81
9	1335	\$16.81	\$22,441.81	\$ 3,590.69	\$ 26,032.50	\$22,441.35	\$3,590.62	\$26,031.97	\$ .53

Lo anterior tiene su sustento en que de acuerdo a los sistemas institucionales, los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error de cálculo, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dicho error de cálculo afecta la solvencia de la propuesta en las partidas ofertadas, lo cual tiene su fundamento en el artículo 55 segundo párrafo, 57 fracción I, de la Ley, en concordancia con lo dispuesto en los apartados 1.10) inciso k)



de la convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA y total) es causa de desechamiento de la proposición, la diferencia que existe entre el total de su propuesta y el cálculo realizado por la Convocante para confirmar que estuvieran correctos, arrojando diferencia en pesos tal como se muestra en la tabla anterior, motivo por el cual es causa de desechamiento de su proposición económica para las partidas en las que participa, por lo que; **no cumple** con lo solicitado en el numeral **2**, consistente en la Oferta Económica. **Por lo tanto no obtiene fallo económico positivo.**

Con motivo del incumplimiento manifestado en relación a su propuesta económica de **DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.**, antes señalado se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición en términos del artículo **57 fracción I** de la **Ley**, y apartado 1.10) incisos a), b), y k) por lo tanto, la propuesta presentada por el licitante antes mencionado se desecha en su totalidad, en virtud de que no es solvente por las razones de hecho y de derecho antes indicadas.

#### 8. SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

##### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho) y 9 (nueve)**, por las razones señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **no cumple** con los numerales **1 y 18** lo anterior por las razones que sustenta el Dictamen Técnico correspondiente, por lo tanto **no obtiene fallo técnico positivo.**

##### Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17**, **no le aplica** el numeral **6** y **no cumple con los numerales 5, 8 y 12** por las siguientes razones:

##### 2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes deberá estar la leyenda "bajo protesta de decir la verdad", además deberá estar en idioma español, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, señalando el número de requisito con que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)



5.	<p><b>Escrito de acreditación del participante</b> en original conforme a lo establecido en el <b>Anexo E</b> de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Original o copia certificada y copia simple</b> de los siguientes documentos: escritura constitutiva y última modificación a dicha acta constitutiva, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.</li><li>• <b>Original o copia certificada y copia simple</b> del Poder General para actos de administración o especial para participar en procedimientos de Licitación, vigente.</li></ul> <p>Así mismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.</p> <p><b>Tratándose de persona física, original o copia certificada de su aviso de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y copia simple para su cotejo.</b></p> <p>Los documentos originales (testimonios de las escrituras) les serán devueltos a los "LICITANTES" el día correspondiente al <u>acto de emisión y notificación de fallo</u>, o bien podrán recogerlos a partir de ese día en nuestras oficinas señaladas en el apartado 1.6) de la presente "CONVOCATORIA", de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.</p> <p><b>En caso de que participen en proposición conjunta, el representante común estará obligado a presentar lo que en este requisito se solicita, los demás participantes solo deberán presentar el "Anexo E", además de lo señalado en el apartado 2.1). Para el caso de resultar adjudicada la proposición conjunta, los participantes deberán exhibir los documentos originales que acrediten su personalidad jurídica para la suscripción del contrato.</b></p>
----	--

El incumplimiento consiste en que del requisito antes trascrito se señala que; deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo de escritura constitutiva y última modificación a dicha acta constitutiva, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio así como del Poder General para actos de administración o especial para participar en procedimientos de Licitación, vigente, es así que el Licitante que nos ocupa, únicamente presenta copia simple del acta constitutiva, por tal razón, la Convocante no pudo convalidar la existencia de la sociedad y personalidad del representante legal al no tener certeza de la autenticidad del documento, en virtud de que no se realizó el cotejo correspondiente por carecer del original es así que; se actualizan las causales de desechamiento señaladas en el punto 1.10) incisos a) y b) de la Convocatoria así como lo establecido en el **artículo 57 fracción I de la Ley**. Por lo tanto, se desecha su propuesta en virtud de que no es solvente por las razones de hecho y de derecho antes citadas.

Continuando con los incumplimientos, se detalla a continuación el del **numeral 8**, como sigue:

#### 2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes deberá estar la leyenda "bajo protesta de decir la verdad", además deberá estar en idioma español, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógraфamente por su representante legal, señalando el número de requisito con que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

8.	<p><b>Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en original y copia simple, o copia certificada y copia simple para cotejo, incluirlas dentro del sobre de su proposición,</b> (se aceptan credencial de elector, pasaporte y cédula profesional), o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante legal <b>deberá exhibir ante el personal autorizado por "LA CONVOCANTE", el original y copia simple para su cotejo de dicha identificación.</b></p>
----	---



En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su proposición, o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá exhibir ante el personal autorizado por "LA CONVOCANTE", el original y copia simple para su cotejo de ambas identificaciones.

Las identificaciones originales serán devueltas al finalizar el acto de apertura de proposiciones.

Cabe señalar que las identificaciones correspondientes a la credencial de elector, será validada en la lista nominal del Instituto Nacional Electora (<https://listanominal.ine.mx/scpln/>) a fin de acreditar su vigencia.

En caso de “proposición conjunta”, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.

(...)

El incumplimiento consiste en que del requisito antes trascrito se señala que; deberá presentar Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en original y copia simple, o copia certificada y copia simple para cotejo, vigente, es así que el Licitante que nos ocupa, únicamente presenta copia simple de la credencial de elector, por tal razón, la Convocante no tuvo la certeza de la identidad del representante legal así, como, la autenticidad del documento, en virtud de que no se realizó el cotejo correspondiente por carecer del original. **Por lo tanto se actualizan las causales de desechamiento señaladas en el punto 1.10) incisos a) y b) de la Convocatoria así como lo establecido en el artículo 57 fracción I de la Ley.** Por lo tanto, se desecha su propuesta en virtud de que no es solvente por las razones de hecho y de derecho antes citadas.

Por último, el incumplimiento señalado en el **numeral 12** de la Convocatoria se detalla a continuación.

#### 2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes deberá estar la leyenda “bajo protesta de decir la verdad”, además deberá estar en idioma español, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, señalando el número de requisito con que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

12. **Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo, **deberá presentar en origen, original con cadena de autenticidad o copia certificada y copia simple para cotejo** denominado **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria.

**Ver formato de referencia. (ANEXO K).**

En caso de “proposición conjunta”, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.

(...)



El incumplimiento consiste en que el licitante **SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, presenta el escrito bajo protesta de decir verdad a través del **Anexo K** manifestando que se encuentra al corriente en sus **obligaciones fiscales en materia de seguridad social**; sin embargo, adjunta a su escrito, el comprobante de **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y se advierte que no está vigente a la fecha de apertura (5 de abril de 2021), luego entonces, el documento que adjunta el licitante que nos ocupa, señala que tiene vigencia hasta el día **15 de febrero del año 2021**, razón por la cual no cumple con dicho requisito, actualizándose los supuestos de desechamientos señalados en el punto 1.10 incisos a) y b) de la Convocatoria, así como el **artículo 57 fracción I de la Ley**. Por lo tanto, se desecha su propuesta en general, en virtud de que no es solvente por las razones de hecho y de derecho antes citadas.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante que nos ocupa, en términos de los artículos 12, **fracción XI; 57 fracción I de la Ley, 2.2), 2.4)** numeral 2 y su correspondiente **Anexo "C"**, de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), existe error de cálculo en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** ya que de la oferta económica se desprende por una parte que los importes de la columna subtotal por partida, no coinciden con los cálculos realizados por la convocante, por otra parte el licitante que nos ocupa fue omiso al no señalar el I.V.A. y TOTAL por partida, a continuación se muestran las discrepancias en los cálculos:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE ANEXO C			CALCULO SEGÚN LA CONVOCANTE SUMANDO LOS PRECIOS OFERTADOS POR PARTIDA DEL ANEXO C DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.			DIFERENCIA DEL TOTAL ANEXO C Y CALCULO DE LA CONVOCANTE
	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	
1	\$9,368.61			\$9,358.56			\$10.05
2	\$ 389,383.44			\$389,414.88			\$31.44
3	\$426,635.63			\$426,670.08			\$34.45
4	\$ 225,607.15			\$225,582.48			\$24.67
5	\$ 338,155.53			\$338,127.25			\$28.28
6	\$ 250,477.27			\$250,481.86			\$4.59
7	\$ 310,758.76			\$310,783.88			\$25.12
8	\$70,802.90			\$70,823.92			\$21.02

Lo anterior tiene su sustento en que de acuerdo a los sistemas institucionales, los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error de cálculo, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dicho error de cálculo afecta la solvencia de la propuesta en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** lo cual tiene su fundamento en el artículo **55 segundo párrafo, 57 fracción I, de la Ley**, en concordancia con lo dispuesto en los apartados **1.10**)



inciso k) de la convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA y total) es causa de desechamiento de la proposición, la diferencia que existe entre el total de su propuesta y el cálculo realizado por la Convocante para confirmar que estuvieran correctos, arrojando diferencia en pesos tal como se muestra en la tabla anterior, motivo por el cual es causa de desechamiento de su proposición económica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por lo que; **no cumple** con lo solicitado en el numeral 2, consistente en la Oferta Económica. **Por lo tanto únicamente obtiene fallo económico positivo para la partida 9**, no obstante, se desecha en lo general por los incumplimientos técnicos, administrativos, legales y económicos antes señalados.

## 9. EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE RL DE C.V.

### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas 1 (uno) 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho) y **no cumple** para la partida 9 (nueve), por las razones señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 1 y 18, **excepto para la partida 9 (nueve)** por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo** únicamente para las partidas 1 (uno) 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete) y 8 (ocho).

### Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, **no le aplican** los numerales 6 y 7.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, 2.2), 2.4) y su correspondiente Anexo "C" de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), cumple para las partidas 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete) y 8 (ocho), en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, no obstante, se desecha la partida 9 (nueve) actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el punto 1.10) inciso a), b) y s), así como en términos del artículo 57 fracción I de la Ley además, por los incumplimientos técnicos señalados en el Dictamen Técnico correspondiente, por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo únicamente para las partidas 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete) y 8 (ocho)**.



A efecto de determinar el precio más bajo de las proposiciones presentadas por los Licitantes participantes, los cuales cumplieron los requisitos establecidos en la convocatoria, en términos del segundo párrafo del **artículo 55 de la Ley**, se muestra a continuación el cuadro comparativo de precios respecto del Anexo "C" correspondiente a las ofertas económicas de los proveedores:

	ALMACENES JO, JE, JI, S.A. DE C.V.	RUBEN MARQUEZ CORTES	PROHCS, A.S. DE C.V.	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA	EMI MULTI SERVICIOS DE AGUASCALIEN TES, S. DE RL DE C.V.
Partida	Sub total	Sub total	Sub total	Sub total	Sub total
1	Descalificada Tecnicamente	\$ 17,688.00	\$ 51,874.08	\$ -	\$ 53,707.20
2	\$ 394,320.30	\$ 373,189.26	\$ 597,517.89	\$ 471,675.00	\$ 638,647.95
3	\$ 446,101.76	\$ 421,708.80	\$ 583,260.48	\$ 516,800.00	\$ 627,912.00
4	\$ 175,847.76	\$ 169,236.20	\$ -	\$ -	\$ 293,573.00
5	\$ 288,490.00	\$ 274,489.75	\$ 565,270.70	\$ 364,855.00	\$ 614,314.00
6	\$ 240,961.76	Descalificada Tecnicamente	\$ 353,058.07	Descalificada Tecnicamente	\$ 369,907.50
7	\$ 192,198.60	\$ 329,752.50	\$ 639,908.28	Descalificada Tecnicamente	\$ 687,769.50
8	\$ 60,105.76	\$ 60,841.32	\$ 123,521.54	\$ 102,453.00	\$ 132,400.80
9	Descalificada Tecnicamente	\$ 25,298.25	\$ 36,619.05	\$ -	Descalificada Tecnicamente

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V de la Ley**, en correlación con el artículo 33 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 16 fracciones X y XXI del **Reglamento, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones**, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

**RESUELVE:**

**Primero.-** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **ALMACENES JO, JE, JI, S.A. DE C.V.**, para las partidas, **6, (seis) 7 (siete) y 8 (ocho)** por las cantidades siguientes antes de I.V.A., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico correspondiente, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado quedando como a continuación se indica:



Partida	Importe Sub total (Antes de I.V.A)	
6	240,961.76	(DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.)
7	192,198.60	(CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)
8	60,105.76	(SESENTA MIL CIENTO CINCO PESOS 76/100 M.N.)
<b>TOTAL ANTES DE I.V.A</b>	<b>493,266.12</b>	(CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.)

**Segundo.-** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **Rubén Márquez Cortes** para las partidas 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco) y 9 (nueve) por las cantidades siguientes antes de I.V.A., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico correspondiente, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado quedando como a continuación se indica:

Partida	Importe Sub total (Antes de I.V.A)	
1	17,688.00	(DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
2	373,189.26	(TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.)
3	421,708.80	(CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.)
4	169,236.20	(CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)
5	274,489.75	(DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.)
9	25,298.25	(VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.)
<b>TOTAL ANTES DE I.V.A.</b>	<b>1'281,610.26</b>	(UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 26/100 M.N.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley, en correlación con el apartado 3.1) de la convocatoria para los Licitantes adjudicados, se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4°piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags. y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad



según lo dispone el artículo 69 de la Ley, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "HOY SE COMPRA" en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes en el domicilio de la Convocante inserto en el proemio de la presente acta.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad conforme a lo señalado en el artículo 93 fracción III de La Ley.

Se hace saber que la presente acta consta de 57 (cincuenta y siete) fojas, de las cuales 20 (veinte) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y 37 (treinta y siete) fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 15:47 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

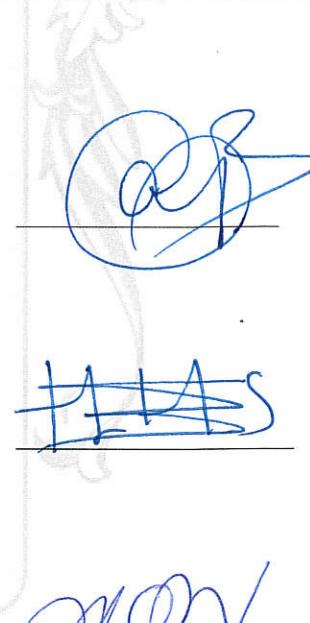
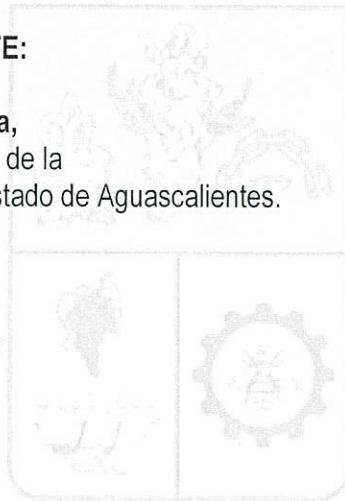
**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,**  
Directora General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**C.P. Melisa Pasillas Valdivia**  
Técnica en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**C. María Elena López Magdaleno**  
Técnica en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.



~~MELISA~~

~~MELISA~~

~~MELISA~~

~~MELISA~~

~~MELISA~~

~~MELISA~~



**L.A. Georgina Maldonado Ruteaga**  
Compradora  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Daniel Franco López**  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE:**

**C.P. Luis Adrián López de la Torre**  
Director General de Administración y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Gobierno  
del Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:**

**Lic. Guillermina Landeros Ávila.**  
Jefa del Departamento de Control de Servicios Básicos.  
de la Secretaría de Administración del Gobierno  
del Estado de Aguascalientes.

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez**  
Auditor Gubernamental.

**LICITANTES:**

**C. Karla Sánchez Flores**  
En representación de la empresa  
**DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. de C.V.**



C. Vanessa Fernández Chavarría  
En representación de la empresa  
**EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES,  
S. DE R.L. DE C.V.**

C. José Luis González Murillo  
En representación de la empresa  
**CREANDO LIMPIEZA INDUSTRIAL E  
INSTITUCIONAL, S.A. de C.V.**

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO  
9 DE ABRIL DEL 2021.

-----  
Fin del Acta-----

